



2017-10-4-0001818

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 FEB 2023

VISTO: la observación del gasto formulada por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

RESULTANDO: I) que dicha observación refiere al incremento de la Afectación del Gasto N° 48/2022 por la suma de \$ 98:214.992 (pesos uruguayos noventa y ocho millones doscientos catorce mil novecientos noventa y dos) la que incluye contrato básico, imprevistos y mayores costos, para atender los pagos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 1/2019, convocada por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, denominada: “Obra de Derivación de Averías, sobre el Canal 2, Departamento de Rocha”, adjudicada a la empresa JOSÉ CUJÓ S.A.;-----

II) que la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas observa el gasto de que se trata, manifestando que según el procedimiento para la programación semestral de obras, autorizado por el Tribunal de Cuentas en Resolución de 8 de diciembre de 2016, las afectaciones correspondientes al segundo semestre de 2021, debían remitirse para su intervención antes del 31 de agosto de 2021, condición que en los hechos no sucedió, incumpléndose por lo tanto con lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el artículo 1° Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y demás normas modificativas y concordantes, y en el artículo 211, literal B), de la

Constitución de la República;-----

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima pertinente insistir en el gasto argumentando que las obras de canalización de los bañados de Rocha, son imprescindibles y que fueron aprobadas por el Decreto N° 229/004, y que las mismas no se detuvieron dada su importancia para la región, habiendo continuado la empresa adjudicataria realizando los trabajos de canalización sobre el Canal 2 durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022;-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 211, literal B), de la Constitución de la República, y a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Insístese en el gasto de la suma de \$ 98:214.992 (pesos uruguayos noventa y ocho millones doscientos catorce mil novecientos noventa y dos) la que incluye contrato básico, imprevistos y mayores costos, para atender los pagos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 1/2019, convocada por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, denominada: “Obra de Derivación de Averías, sobre el Canal 2, Departamento de Rocha”, adjudicada a la empresa JOSÉ CUJÓ S.A..-----

Dicha erogación se atenderá con cargo a la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Inciso 10, Unidad Ejecutora 004, Programa 363, Proyecto 760, Objeto del Gasto 389, Financiamiento 1.1 Rentas Generales.-----

2°.- Remítase a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su conocimiento y remisión a intervención del



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

Contador Central de la Contaduría General de la Nación y de la Contador
Auditora del Tribunal de Cuentas, destacados en la citada Secretaría de Estado.--

LACALLE POU LUIS